

Asignatura:	PSICOMETRÍA		
Profesores:	Laura Pasca García		
Correo electrónico:	laurapasca@universidadcisneros.es		
Curso:	2º	Semestre:	1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la UCM.

OBJETIVOS:

- 1) Comprender la **Teoría Clásica de los Tests** a partir del modelo de Spearman estudiando la fiabilidad (precisión/consistencia) de las puntuaciones obtenidas en la aplicación de instrumentos de evaluación, así como aprender a estimar e interpretar esas puntuaciones.
- 2) Estudiar los principales modelos dicotómicos de la **Teoría de la Respuesta al Ítem** mediante sus supuestos, su forma probabilística, su significado, la información que aporta el ítem, los procedimientos de estimación de parámetros y su ajuste. Asimismo, estudiar aplicaciones de estos modelos, como el uso de las funciones de información para la construcción de tests y el análisis del funcionamiento diferencial de los ítems.
- 3) Analizar los conceptos de **validez** y estrategias fundamentales para obtener información sobre la validez de las puntuaciones obtenidas en los procesos de aplicación de tests (sobre el contenido, sobre la estructura interna de la prueba y sobre su capacidad predictiva).
- 4) Abordar los aspectos fundamentales sobre la **medición** en psicología y el significado de las puntuaciones, así como lo relativo a la construcción de escalas para la interpretación de las puntuaciones.

COMPETENCIAS:

Al finalizar el curso el estudiante debe ser capaz de desarrollar las siguientes competencias o destrezas:

1) Generales:

- a. Ser capaz de describir y medir variables psicológicas (personalidad, inteligencia, aptitudes, actitudes, etc.).
- b. Saber seleccionar y administrar los instrumentos psicométricos.
- c. Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación psicológica.
- d. Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.

2) Transversales:

- a. Fomentar una actitud positiva hacia el rigor necesario para realizar inferencias a partir de las puntuaciones obtenidas en los instrumentos de medición.
- b. Fomentar la autonomía de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, animando a ampliar sus competencias sobre lecturas o trabajos que les resulten interesantes para completar su formación.

3) Específicas:

- a. Adquirir los conocimientos que permitan evaluar las propiedades psicométricas de un test, para poder elegir adecuadamente las pruebas que se podrían utilizar en su práctica profesional, así como establecer inferencias adecuadas a partir de las puntuaciones obtenidas tras su aplicación.
- b. Aprender a construir y/o adaptar un test, analizar sus propiedades métricas, tomar decisiones para optimizarlas e interpretar las puntuaciones estimadas.

Para **alcanzar estas competencias** será necesario saber establecer relaciones entre los conceptos, así como el manejo básico de herramientas, tanto estadísticas como informáticas:

- **SPSS**, para el estudio de las propiedades métricas desde la Teoría Clásica de los Tests y para ciertos estudios de validez.
- **MULTILOG**, para la estimación de parámetros de modelos de la Teoría de Respuesta al ítem y para realizar determinadas aplicaciones.

[2] Sentido y contexto

En esta asignatura el alumno deberá **adquirir conocimientos estadísticos inferenciales**, destrezas de planificación y realización de análisis de datos usando herramientas informáticas que serán importantes desde el punto de vista:

- Profesional: al permitirle afrontar análisis estadísticos que pudiera necesitar en el desempeño profesional futuro.
- Curricular: que le ayudarán a integrar diferentes contenidos de las asignaturas del plan de estudios en las cuales son necesarios análisis estadísticos para analizar datos.
- Personal: al permitirle una formación integral como psicólogo.

Al finalizar la asignatura el alumno deberá ser capaz de realizar análisis estadísticos de tipo inferencial básicos para poder responder a cualquier hipótesis científica de contenido psicológico a la que se pueda enfrentar.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Ninguno, pero es recomendable que los alumnos hayan aprobado las asignaturas de **Estadística Aplicada a la Psicología I y II**, ya que parte importante de los fundamentos estadísticos de la asignatura se aprenden en dichas asignaturas. Por lo tanto, son necesarios conocimientos de estadística descriptiva e inferencial.

Es aconsejable un nivel de **destrezas matemáticas** básicas equivalentes a Bachillerato y **manejo del ordenador a nivel usuario**.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas y prácticas

El desarrollo de las clases se ajustará al programa oficial de la asignatura en el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de Psicología de la UCM:

- Bloque 1.** Introducción. Fundamentos de la medición en Psicología.
- Bloque 2.** Modelos lineales: La Teoría Clásica de los Tests. Extensiones.
- Bloque 3.** Modelos de rasgo latente: La Teoría de la Respuesta al Ítem.
- Bloque 4.** Validez.
- Bloque 5.** Principios de construcción de tests.

DINÁMICA DE LAS CLASES:

Presentación magistral, ilustración mediante problemas, resolución de problemas por parte de los alumnos. Intervención de los alumnos.

La dinámica de las clases será como sigue. Primero, el profesor expondrá los **contenidos teóricos** del tema incidiendo en aquellos aspectos esenciales para comprender adecuadamente los conceptos relevantes. Segundo, el profesor explicará detalladamente un **ejemplo práctico** (problema psicométrico) en el que se ilustrará la aplicación de los conceptos teóricos explicados previamente. Tercero, los **alumnos resolverán un ejemplo** práctico similar ayudados por el profesor para facilitar la asimilación tanto de la teoría como de la práctica del ámbito de interés de la asignatura. Finalmente, en algunos casos y cuando el ejemplo lo permita, el profesor explicará cómo resolver el mismo ejemplo práctico por medio de un procedimiento informático: **SPSS** o **MULTILOG**.

Es **importante** que los alumnos acudan todos los días a clase con calculadora y con las tablas de probabilidad proporcionadas en la asignatura de Estadística Aplicada a la Psicología I.

[5] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Cada **crédito ECTS** supone entre 10 y 12 horas semanales de dedicación del alumno durante 15 semanas. Dado que semanalmente el alumno asiste a 4 horas lectivas debería

dedicar en casa entre 6 y 8 horas adicionales el resto de la semana a preparar los contenidos de la asignatura.

El trabajo autónomo de la asignatura que ha de realizar el alumno consistirá en estudiar los contenidos teóricos expuestos en clase, realización de ejercicios complementarios a los realizados en clase y que serán proporcionados al comienzo del curso y análisis estadísticos por medio del paquete estadístico SPSS en la sala de ordenadores del centro.

Estas actividades se podrán realizar tanto de manera individual como grupalmente con objeto de poner en común con otros alumnos las dificultades que pudieran encontrarse en la asignatura y tratar de buscar una solución común.

[6] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Cada semana el alumno dispone **media hora de tutorías** que puede emplear para solventar las dudas que tenga referente a la asignatura, tanto de contenidos teóricos como prácticos. Estas tutorías pueden ser voluntarias u obligatorias según la dinámica de la asignatura. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[7] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Los contenidos y competencias teóricas de la asignatura se evaluarán mediante dos procedimientos:

- 1) **Exámenes teóricos** en parciales y la convocatoria oficial de la asignatura. Serán exámenes **tipo test** y con tres alternativas de respuesta. Las respuestas incorrectas, para corregir la posibilidad de acertar al azar la respuesta correcta, serán penalizadas por medio de la siguiente fórmula de corrección: **Nota = Aciertos - Errores/2**.
- 2) **Evaluación continua** mediante controles en clase sobre los contenidos teóricos de clase. Cada una o dos semanas el profesor hará una prueba con preguntas teóricas sobre los aspectos tratados en clase que podrá ser de tipo test o bien con preguntas cortas abiertas.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Las competencias y aspectos prácticos de la asignatura serán evaluados de los siguientes modos:

- 1) **Exámenes prácticos** en parciales y la convocatoria oficial de la asignatura consistente en varios problemas prácticos sobre los contenidos de la asignatura. Algunos de estos problemas serán interpretación y cálculos a partir de salidas del SPSS.
- 2) **Evaluación continua (controles)** con ejercicios prácticos entregados en clase para ser resueltos y posteriormente ser evaluados por el profesor.
- 3) **Trabajo práctico** de la asignatura consistente en la **construcción de un test de rendimiento**. Para ello alumno deberá realizar un trabajo en grupo en el que se pretende que aplique los contenidos de la Teoría Clásica de los Tests en la construcción de un test de rendimiento:
 - Elección del rasgo a medir
 - Generación de los ítems
 - Aplicación a un grupo normativo del test
 - Selección y análisis de ítems
 - Cálculo de la fiabilidad
 - Estudios de validez
 - Baremación

El análisis de datos se llevará a cabo con el programa SPSS en el aula de informática de la Facultad.

Una vez concluido el análisis del test, los alumnos deberán confeccionar un informe que detalle el procedimiento seguido para la creación de su test. Se dedicarán varias clases y tutorías a la orientación y supervisión del proceso anterior, desde el análisis de datos hasta la elaboración del informe.

Control del trabajo: individualizado en el aula de informática para verificar los conocimientos adquiridos por cada alumno en el trabajo, ya que frecuentemente los trabajos grupales suponen una participación desigual de sus integrantes. Permitirá obtener un **índice corrector** de la contribución de cada integrante del grupo al trabajo de prácticas. **No se corregirá el trabajo a quienes no realicen el control.**

[8] Asistencia y comportamiento en clase

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de **catorce horas de clase** en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos(as) los(as) alumnos(as) que **acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura**, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la **calificación de No Presentado (NP)** en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los(as) alumnos(as) que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán **medio punto adicional** (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, estas no computará(n) en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el alumno o alumna podrá solicitar al profesor o profesora que la(s) ausencia(s) en cuestión tampoco compute(n) a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el alumno o alumna realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada(s) la(s) ausencia(s) en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un(a) alumno(a) tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Los(as) alumnos(as) a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada cuatrimestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el profesor o profesora, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los(as) profesores(as) dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el calendario académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenderse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) TRÁMITE

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de **diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase** por parte del alumno o alumna, **cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.**

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano **en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología**, o depositadas **en el buzón habilitado** a tal efecto junto a la misma. **En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el profesor o profesora.**

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) MOTIVACIÓN

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un(a) alumno(a) no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extra-académicas organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra(s) asignatura(s), el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) CERTIFICACIÓN

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el estudiante, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extra-académica organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) ACEPTACIÓN / DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.

- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) POSIBLES SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA NORMATIVA

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, **es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los(as) compañeros(as), del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los(as) alumnos(as) que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros(as) y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el alumno persista después de esa amonestación, el profesor o profesora contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los(as) compañeros(as) y el profesor o profesora.**

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

Se **pasará lista** cada hora presencial en los **primeros 5 minutos** de comienzo de la clase teórica o práctica. Todo alumno que llegue a clase pasados esos 5 primeros minutos tendrá falta que deberá justificar ante la coordinación. Igualmente, todo alumno que abandone la clase antes de finalizar por cualquier motivo tendrá falta de asistencia en esa hora.

[9] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo

fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

También se considera **comportamiento académicamente** deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la **sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación**, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[10] Calificación en periodo ordinario

NOTA FINAL:

La nota final de la asignatura se obtendrá a partir de las siguientes partes:

- 1) **Examen teórico** en la convocatoria oficial consistente en una prueba tipo test de tres alternativas. Este examen supondrá un **32,5% de la nota final**. No se permitirá material de apoyo para este examen.
- 2) **Examen práctico** en la convocatoria oficial consistente en la resolución de una serie de problemas prácticos de la asignatura. Algunos de estos problemas consistirán en interpretación y cálculos a partir de salidas de SPSS. Este examen supondrá un **32,5% de la nota final**. El único material de apoyo que se permite será un formulario facilitado por el profesor.
- 3) **Evaluación continua (controles)** a lo largo del curso académico por medio de pruebas de contenido teórico-práctico y que supondrá un **15% de la nota final**.
- 4) **Trabajo práctico** desarrollado a lo largo del curso académico que supondrá un **20% de la nota final**. Se podrá realizar un examen individualizado con objeto de ponderar la nota del trabajo grupal.

Se realizará un examen parcial (teórico y práctico) a lo largo del cuatrimestre. Los alumnos que obtengan una calificación mínima de 5 podrán examinarse durante la convocatoria ordinaria de enero solamente de la segunda parte de la materia (segundo parcial). Los alumnos que no superen el primer parcial deberán realizar un examen final (teórico y práctico), incluyendo toda la materia, en la convocatoria oficial de enero.

La nota final se calculará de la siguiente manera:

Nota final = Examen Parcial 1*0,325 + Examen Parcial 2*0,325 + Evaluación continua*0,15 + Trabajo*0,2

Nota final = Examen teoría*0,325 + Examen práctico*0,325 + Evaluación continua*0,15 + Trabajo*0,20

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

En el caso de los alumnos que no hayan superado el examen teórico-práctico en la convocatoria ordinaria de enero, se guardará la nota del trabajo para la convocatoria extraordinaria de junio si han obtenido una calificación mínima de 5.

No se permitirá realizar trabajos adicionales para superar una mala nota en la asignatura. Es decir, los alumnos que no logren en la convocatoria ordinaria un 5 no podrán realizar un trabajo adicional y no presentarse a la convocatoria extraordinaria.

[11] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

La nota final de la asignatura se obtendrá a partir de las siguientes partes:

- 1) **Examen teórico** en la convocatoria oficial consistente en una prueba tipo test de tres alternativas. Este examen supondrá un **32,5% de la nota final**. No se permitirá material de apoyo para este examen.
- 2) **Examen práctico** en la convocatoria oficial consistente en la resolución de una serie de problemas prácticos de la asignatura. Algunos de estos problemas consistirán en interpretación y cálculos a partir de salidas de SPSS. Este examen supondrá un **32,5% de la nota final**. El único material de apoyo que se permite será un formulario facilitado por el profesor.
- 3) **Evaluación continua (controles)** a lo largo del curso académico por medio de pruebas de contenido teórico-práctico y que supondrá un **15% de la nota final**. Este porcentaje de la nota solo se aplicará a los alumnos que han realizado la evaluación continua a lo largo del curso y hayan obtenido una calificación mínima de 5. En el caso de los alumnos que no hayan superado esta parte de la asignatura, el porcentaje se incluirá en el examen teórico-práctico final.
- 4) **Trabajo práctico** desarrollado a lo largo del curso académico que supondrá un **20% de la nota final**. Se podrá realizar un examen individualizado con objeto de ponderar la nota del trabajo grupal.

La nota final se calculará de la siguiente manera:

Alumnos que han realizado la evaluación continua: Nota final = Examen teoría*0,325 + Examen práctico*0,325 + Evaluación continua*0,15 + Trabajo*0,20

Alumnos que NO han realizado la evaluación continua: Nota final = Examen teoría*0,40 + Examen práctico*0,40 + Trabajo*0,20

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[12] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

No se conservará ninguna calificación obtenida en cursos previos. Por lo tanto, estos alumnos se regiran mediante el mismo procedimiento de evaluación que los alumnos que cursan la asignatura por primera vez.

Para aquellos alumnos que lo deseen, podrán concertar tutorías presencialmente, a través de las direcciones de correo electrónico que figuran al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[13] Bibliografía

Textos básicos de la asignatura:

- Abad, F. J., Olea, J., Ponsoda, V. y García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Síntesis.
- Martínez Arias, R., Hernández Lloreda, M.J. y Hernández Lloreda, M.V. (2006). *Psicometría*. Madrid: Alianza Editorial.
- Santisteban, C. (2009). *Principios de Psicometría*. Madrid: Editorial Síntesis.

Textos de consulta de Psicometría:

- Hambleton, R.K., Swaminathan, H. y Rogers, H. J. (1991). *Fundamentals of Item Response Theory*. Newsbuty Park, CA: SAGE
[Manual en inglés que recoge los principales fundamentos de la Teoría de Respuesta al Ítem]
- Martínez Arias, R. (1996). *Psicometría: Teoría de los tests psicológicos y educativos*. Madrid: Síntesis.
[Manual más amplio que el de la misma autora de 2006 en el cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura de Psicometría]
- Muñiz, J. (1996). *Psicometría*. Madrid: Universitas.
- Muñiz, J. (1997). *Introducción a la Teoría de Respuesta a los Ítems*. Madrid: Pirámide.
- Muñiz, J. (1998). *Teoría clásica de los tests*. Madrid: Pirámide.
[Manuales con numerosos ejemplos y ejercicios que recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura de Psicometría]

Santisteban, C. (1990). *Psicometría: teoría y práctica en la construcción de tests*. Ediciones Norma.
[Manual más amplio que el de la misma autora de 2009 en el cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura de Psicometría]

Textos de consulta de Estadística:

- Amón, J. (1987). *Estadística para Psicólogos I. Estadística Descriptiva*. Madrid: Pirámide.
[Manual en el cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura Estadística I]
- Amón, J. (1987). *Estadística para Psicólogos II. Probabilidad. Estadística inferencial*. Madrid: Pirámide.
[Manual en el cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura Estadística II]
- Botella, J., León, O., San Martín, R. y Barriopedro, M. I. (2001). *Análisis de Datos en Psicología I. Teoría y Ejercicios*. Madrid: Pirámide.
[Manual en el cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura Estadística I de una manera bastante sencilla con numerosos ejemplos y problemas]
- Pardo, A. y Ruiz, M. (2002). *SPSS 11. Guía para el análisis de datos*. Madrid: McGraw-Hill.
[Manual en el cual se explica detalladamente cómo realizar e interpretar los principales análisis de Estadística I y II por medio del paquete estadístico SPSS]
- Pardo, A., Ruiz, M. A. y San Martín, R. (2009). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud I*. Madrid: Síntesis.
- Pardo, A. y San Martín, R. (2010). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud II*. Madrid: Síntesis.
[Manuales en los cual se recogen los principales conceptos impartidos en la asignatura Estadística I y II, incluyendo análisis e interpretaciones realizados mediante el paquete estadístico SPSS].

[14] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector

ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.